

ACTA N.º 5 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de mayo de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D^a Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

SECRETARÍA D^a Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

NO ASISTE

- D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

PONENCIAS

- D^a. Virginia Santamaría Pose, Asesora Técnica del Museo de Bellas Artes de Granada.
- D. Antonio G. Peral López, Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D^a. Sol Abajo Manzano, Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 1/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con motivo de la realización de prácticas universitarias en esta Delegación Territorial por parte de estudiantes de la Facultad de Derecho de Granada, se invita como oyentes a la presente sesión a:

- D Alberto Lindes Jurado
- D^a Sonia Fernández Burgos
- D^a Julia Alés Pons

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de abril de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: B.C.01.258/25 Proyecto de restauración de la balastrada del Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Cabeza. Ogíjares (Granada)

Promotor: Arzobispado de Granada

Ponente: Virginia Santamaría Pose

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

3º.- Expediente: B.C.01.367/25 Proyecto Básico y de Ejecución para la Conservación de cubiertas de la Sala de Dos Hermanas en el Palacio de los Leones de la Alhambra.

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, debiendo tramitarse la correspondiente actividad arqueológica de control arqueológico de movimiento de tierra y análisis de estructuras emergentes.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 2/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4º.- Expediente: B.C.01.370/25 Proyecto de adecuación de espacios de acceso para la visita pública y diseño de elementos

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, debiendo contemplar en su ejecución, la realización del seguimiento arqueológico para la cimentación de los apoyos en los elementos de sombra recogidos en el proyecto.

Queda excluidos de la propuesta tanto el “Pabellón umbral con puesto control de entradas Alcazaba” como el “Pabellón umbral con puesto control de entradas Palacios” según se indica en el “Anexo: Memoria explicativa sobre los elementos que quedan excluidos de la solicitud de autorización según el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” por ser elementos que se dejan pendientes de estudio y desarrollo en una fase posterior.

5º.- Expediente:: B.C.02.045/25 Orden de ejecución tapia antiguo Taller de cantería en Carmen de los Mártires (Granada)

Interesados: Patronato de la Alhambra y Generalife / Ayuntamiento de Granada

Ponente: Antonio G. Peral López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la Orden de ejecución de obras en el inmueble propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife situado en el Paseo de los Mártires, 9 (referencia catastral 7845480s01- Antiguo taller de cantería) emitida por el Ayuntamiento de Granada en fecha 24 de abril de 2025.

La actuación contará, en su caso, con una actividad arqueológica de control arqueológico de movimientos de tierra asociado a las labores de cimentación, que será llevada a cabo por el personal del Departamento de Arqueología del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por razones organizativas se altera el estudio de los asuntos del orden del día.

8º.- Expediente: BC.01.405/22 Proyecto de ejecución para intervención del patio de los Mármoles del Hospital Real de Granada. Cuesta del Hospicio n.º 1. Granada

Promotor: Universidad de Granada

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 3/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fecha 2 de abril de 2025 con la documentación supervisada por la UGR con fecha 1 de abril de 2025

No obstante lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para tal extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Siendo las 11:37 h. se ausenta de la reunión D. Antonio Narváez Morente.

9º.-Expediente: BC.01.724/22 Memoria valorada: medidas urgentes en molino del Marqués de Rivas.

Cuesta de los Molinos n.º 22. Granada

Promotor: Ayuntamiento de Granada. Área de Urbanismo y Obra Pública

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las misma. Del mismo modo, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

12º.-Expediente: BC.01.336/25 Proyecto básico y de ejecución para la restauración de la Torre del Homenaje, estructuras fortificadas del recinto superior y espacio de la barbacana de la Alcazaba de Guadix (Fase 3).

Guadix (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Guadix

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto básico y de ejecución presentado con fecha de registro 28 de abril de 2025, **condicionado** en los siguientes extremos, ya recogidos para actuaciones de las fases anteriores:

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 4/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tal y como se valora en este informe, la escalera de la torre del homenaje quedará condicionada al estudio tipológico y arqueológico correspondiente, debiendo huir de aquella formalización que introduzca elementos discordantes en el BIC que se protege.

Previo a la recomposición volumétrica de los muros de tapia (313 m²) y de mampostería (96 m²), se deberán realizar distintas pruebas, tanto de acabados exteriores, textura, color, ubicación de mechinales y terminaciones de la coronación con el fin de fijar en cada caso su adecuación al entorno patrimonial o replantear su materialidad.

Igualmente se realizarán pruebas sobre la ubicación y color de las gravas de machaqueo en el camino junto a la explanada.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

D. Antonio Manuel Montufo Martín señala que, por la premura con que se ha tramitado este expediente, no se ha podido informar y valorar el proyecto en cuanto a la incidencia y cautelas necesarias a nivel arqueológico. No obstante, y tal y como se plantea en el propio proyecto, será necesario desarrollar una actividad arqueológica que contemple tanto la realización de sondeos en elementos clave como la torre del agua o la zona palatina occidental, como el seguimiento arqueológico de la obra, en especial los movimientos de tierras, y la estratigrafía muraria de los lienzos originales.

11º.-Expediente: BC.02.038/25 Derrumbe parcial en la muralla este del Castillo de San Miguel. Almuñécar (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Almuñécar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** las actuaciones recogidas en la documentación aportada firmada digitalmente con fecha 22 de abril de 2025.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 24.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

10º.- Expediente: BC.01.053/25 Proyecto de barandillas de seguridad en el Castillo de San Miguel. Almuñécar (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Almuñécar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 5/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el día 4 de abril de 2025 **condicionada** en los siguientes extremos:

El seguimiento de las obras deberá ser realizado por un técnico competente, ya sea a través de los Servicios Técnicos Municipales, por los redactores de los proyectos de restauración presentados, o por la persona que el Ayuntamiento de Almuñécar designe oficialmente

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Siendo las 12:25 h. se ausenta de la reunión D. Luis Alberto Martínez Cañas.

6º.- Expediente: BC.03.064/25 Proyecto de actividad arqueológica puntual en el Carmen de Los Porcel (Carmen de Peñapartida o de los Catalanes). Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife (Granada).

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, cumpliendo las normas de depósito de materiales arqueológicos establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:

1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general, con referencias en coordenadas geográficas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación; en ámbitos urbanos esta planta se elaborará sobre la parcela catastral. Se presentarán como ficheros independientes, bien gráficos (preferentemente JPG) o bien en formatos PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo y se acompañará con un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2.; perfil Fosa FS100, etc.).

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 6/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, perfil 2 del sondeo 1, etc.)

3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la información digital.

- La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

7º.-Expediente: BC.03.205/24 Proyecto de Intervención Arqueológica mediante sondeos y análisis de estructuras emergentes en el Torreón de Tocón (Íllora, Granada).

Promotor: Ángel Rodríguez Aguilera/Julia Rodríguez Aguilera

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- El proyecto de restauración de la torre y rehabilitación de la vivienda requerirá la autorización prevista en el Art. 33 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Tal y como establece el Art. 21 de la citada Ley, este documento tendrá el carácter de proyecto de conservación, respondiendo sus contenidos a lo establecido en el Art. 22 de la misma.
- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, cumpliendo las normas de depósito establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
 1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general que incluirá puntos de referencia con indicación de sus coordenadas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación. Este material se presentará como ficheros independientes, ya sean gráficos (preferentemente JPG) o PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 7/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nombre identificativo; se incluirá un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos (P. ej.: Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).

2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P. ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, planta final del sondeo 1, etc.)

3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la información digital.

- La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.
- Una vez finalizada la intervención arqueológica, se adoptarán las medidas de conservación y protección de las zonas excavadas que se consideren necesarias por los servicios técnicos de esta Delegación Territorial, debiendo prever al menos el tapado de las mismas. Las posibles actuaciones de consolidación de estructuras serán establecidas por la inspección de la actividad arqueológica.

13º. Expediente: BC.01.071/25 Solicitud de informe sectorial en materia de Prevención Ambiental, para aprobación inicial UE C-13. Estudio hidrológico e Hidráulico para la UE C-13. Norte núcleo urbano Capileira (Granada)

Promotor: Hotel Finca Los Llanos y Heredero Fernando López

Ponente: Sol Abajo Manzano.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta **condicionada** al cumplimiento de las observaciones contenidas en el cuerpo del informe técnico:

“...De resultas del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se prevé en el documento de “Estudio Ambiental Estratégico” la implementación de medidas para mitigar los efectos del cambio climática, las cuales no han sido expresamente recogidas en el documento que ahora se informa. En relación con las mismas, se hace constar que la instalación de paneles de producción de energía solar o de agua caliente sanitaria en las cubiertas de las edificaciones no está permitida por el planeamiento vigente y no se considera adecuada para este Conjunto Histórico. En cuanto a la previsión de recipientes para la gestión de residuos, los mismos formalizarse de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, de manera discreta y posicionándose adecuadamente dentro de los espacios públicos previstos.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 8/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a la integración de la acequia que atraviesa el ámbito, la información de la planimetría no permite apreciar la solución propuesta, pareciendo que la misma desaparece al llegar al emplazamiento previsto para los aparcamientos públicos. Deberá aportarse plano con mayor detalle que recoja la propuesta de integración y puesta en valor de la acequia en la ordenación.

En cuanto al nivel 2 que se refleja en las secciones de los volúmenes edificables del plano nº13, se especificará que el volumen que se permite es máximo, pudiendo ejecutarse dicho nivel, en función de la edificabilidad consumida, no de manera continua, sino como elementos puntuales singulares en las cubiertas.

En cuanto a la información aportada por los perfiles topográficos, se deberá adecuar el tratamiento de los muros de contención, de manera que su altura máxima esté en relación con las paratas o albarradas tradicionales, no debiendo superar los 3m. La necesaria adaptación del terreno deberá realizarse cumpliendo los criterios contenidos en el planeamiento en vigor y siempre en relación con la imagen y formalización tradicionales de este tipo de estructuras.”

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: David Rodríguez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		04/06/2025	PÁGINA 9/9
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAGNSDYDLHM8VLLNREXFYVUR4M6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	